

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26491** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento número 329/14, por auto de 30 de junio de 2014 se ha declarado en concurso a la mercantil Distribuidora de Cartelería, S.A., con CIF A-79135216 con domicilio en la calle Juan de Villanueva, 15, Coslada, Madrid.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Francisco José Cocha Higon, con DNI número 19812026 X, domicilio en la Urbanización soto de Camarena, Sector B, número 10, 46117 Betera, Valencia, o correo electrónico [consultores@conchigon.com](mailto:consultores@conchigon.com)

Cuarto. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038307-1